



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Nº Registro:01140569

C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfno 957/60-50-34

957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322

14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 10:20 horas del día 23 de mayo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 35ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ampliación de graderío y aseos en estadio Manuel Polinario "Poli", de Puente Genil (Córdoba), aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 3 de abril de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- Dª Juana María Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

**ALVAC, S.A.**, (D. Antonio López García), presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**ARGONSA, S.A.**,(D. José María León López) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**CANSOL, S.L.**, (D. Agustín Solás Navarro) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**CONSTRUCCIONES GLESA**,(D. Julio Martínez Quesada) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO**, (D. Manuel Pérez Cornejo) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

Código seguro de verificación (CSV):

**9886 24D1 2829 B37C 2555**



(98)8624D12829B37C2555

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Interventora LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 2/6/2017

Firmado por Arquitecto DELGADO CUENCA JOSE el 2/6/2017

Firmado por Tecnico Admiminstracion General BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/6/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Nº Registro:01140569

C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfnos 957/60-50-34

957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322

14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

**HIJOS DE SABÁN S.L.**, presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego, si bien presentado documento acreditativo de constitución de garantía provisional, es incorrecto el importe de la misma estando por debajo de la exigida de modo que al no ser esta una deficiencia subsanable, La Mesa, por unanimidad acuerda excluir a dicho licitador.

**FAJOSA, S.L.** (D. José Salamanca Vergara) ,presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**ECOCIVIL, S.L.**( D. Daniel Muñoz Gómez), presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego, si bien en este mismo acto le es requerida escritura de poder siendo bastantado por la Sra. Secretaria General, y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**EDIMOVISA**, (D. José Manuel Castilla Peinado) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**EXCAVACIONES LEAL, S.L.** (D. Aurelio Leal Alamillos), presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego, si bien en este mismo acto le es requerida escritura de poder siendo bastantado por la Sra. Secretaria General, y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**GORUIZ, S.L.** (D. Juan Cordón Ruíz) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego, si bien en este mismo acto le es requerida escritura de poder siendo bastantado por la Sra. Secretaria General, y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**GRUCAL, S.A.** ( D. Oscar Vicario García)presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego, si bien en este mismo acto le es requerida escritura de poder siendo bastantado por la Sra. Secretaria General, y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA**,(D. Rafael Chacón Guerrero) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**JICAR, S.A.**(D<sup>a</sup> María Dolores Jiménez Aguilar) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**LOCSONS** ( D. Antonio López Pérez)presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

Código seguro de verificación (CSV):

**9886 24D1 2829 B37C 2555**



(98)8624D12829B37C2555

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Interventora LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 2/6/2017

Firmado por Arquitecto DELGADO CUENCA JOSE el 2/6/2017

Firmado por Tecnico Admiminstracion General BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/6/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Nº Registro:01140569

C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfno 957/60-50-34

957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322

14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

**LORENZETTI, S.L.**, (D. José Antonio Rodríguez Castilla) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**M2JC, S.L.**, (D. Daniel Jurado Cosano) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

**MARTINKA, S.L.** (D<sup>a</sup>. Rocío Martín Cabezas) presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1 del Pliego y documento acreditativo constitución garantía provisional.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir a todos los licitadores a excepción de HIJOS DE SABÁN S.L. que queda excluido por los motivos anteriormente dichos.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas, comprensivo de la Oferta Económica y se invita a pasar a los representantes asistentes de los licitadores Construcciones Pérez Cornejo, Locsons, Argonsa y Alvac.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

**1.- ALVAC, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (111.194´32€) IVA excluido.

**2.- ARGONSA, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (99.945 €) IVA excluido.

**3.- CANSOL, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO CINCO MIL EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (105.000´53 €) IVA excluido.

**4.- GLESA, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO SEIS MIL OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (106.081´27 €) IVA excluido.

**5.- PÉREZ CORNEJO SLNE**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROEUROS CON DOCE CÉNTIMOS ( 88.871´12 €) IVA excluido.

**6.- FAJOSA, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (103.200€), IVA excluido.

**7.- ECOCIVIL ELECTROMUR S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (113.824´85€) IVA excluido.

**8.- EDIMOVISA**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (111.571´04 €), IVA excluido.

Código seguro de verificación (CSV):

**9886 24D1 2829 B37C 2555**



(98)8624D12829B37C2555

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Interventora LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 2/6/2017

Firmado por Arquitecto DELGADO CUENCA JOSE el 2/6/2017

Firmado por Técnico Administración General BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/6/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Nº Registro:01140569

C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfnos 957/60-50-34  
957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322

14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

**9.- EXCAVACIONES LEAL, S.L.** , se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (106.690'63€), IVA excluido.

**10.- GORUIZ, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (115.569'35€), IVA excluido.

**11.- GRUCAL, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (103.662'52€), IVA excluido.

**12.- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (125.452'70€), IVA excluido.

**13.- JICAR, S.A.** , se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (108.901'53€), IVA excluido.

**14.- LOCSONS, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (98.832'83€), IVA excluido.

**15.- LORENZETTI, S.L.** , se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (106.168'92€), IVA excluido.

**16.- M2JC, S.L.** se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO SEIS MIL CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (111.352'46€), IVA excluido.

**17.- MARTINKA,S.L.** se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de CIENTO CATORCE MIL CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (114.298'77€), IVA excluido.

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, se invita a los representantes de las empresas a salir de la Sala de Plenos y por la Mesa se realizan los cálculos al objeto de determinar la baja media y aplicados los criterios establecidos en el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta que la media sería de 107.683'40€, quedando como baja desproporcionada o anormal la que se encuentre por debajo de 96.915'06€, por lo que las oferta de CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO podrían ser considerada anormal o desproporcionada.

Como consecuencia de ello, y conforme se establece en el artículo 152.3 y 152.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se acuerda por la Mesa requerirle para que aporte la documentación, que justifique su oferta al objeto de que se pueda emitir el correspondiente informe técnico, concediéndole para ello un plazo hasta el viernes próximo 26 de mayo, volviéndose a reunir la Mesa de Contratación transcurrido dicho plazo para poder continuar con las valoraciones de las ofertas en aras a adjudicar el contrato objeto de este procedimiento.

Y sin más cuestiones a tratar en la presente reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:05 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**9886 24D1 2829 B37C 2555**



(98)8624D12829B37C2555

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Interventora LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 2/6/2017

Firmado por Arquitecto DELGADO CUENCA JOSE el 2/6/2017

Firmado por Tecnico Admiminstracion General BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/6/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**  
Nº Registro:01140569  
C/ Don Gonzalo, nº 2 Tlfnos 957/60-50-34  
957-60-69-09, 957-60-69-26 Fax: 957-600322  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

**PRESIDENTE**

D. ESTEBAN MORALES  
SÁNCHEZ

**LA SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. CARMEN LÓPEZ PRIETO

**INTEVENTORA DE FONDOS**

D. JUANA M<sup>a</sup>. LUQUE  
JIMÉNEZ

**ARQUITECTO MUNICIPAL**

D. JOSÉ DELGADO CUENCA

**LA SECRETARIA DE LA  
MESA**

D<sup>a</sup> INMACULADA BERRAL  
PRIETO

Código seguro de verificación (CSV):

**9886 24D1 2829 B37C 2555**



(98)8624D12829B37C2555

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Interventora LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 2/6/2017

Firmado por Arquitecto DELGADO CUENCA JOSE el 2/6/2017

Firmado por Tecnico Admiminstracion General BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/6/2017